

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, junio seis (06) de dos mil catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: CRUZ ELENA SUESCÚN

DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR

RADICADO: 05001 33 33 012 2013 00311 00

ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS

Transcurrido el término, sin que se hubiese formulado objeción alguna a la liquidación de costas efectuada por el Juzgado, el día veintiuno (21) de mayo de dos mil catorce (2014), se le imparte **APROBACION**, de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 393 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 43 de la Ley 794 de 2003.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electronicos>.

Medellín, **JUNIO 10 DE 2014**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario